

El **Carnaval** de la localidad contará con 190 voluntarios de Cruz Roja



La ciudad desarrolla un programa para ampliar las **zonas peatonales**

El Constitucional rechaza paralizar el traslado de documentos a Cataluña

El Tribunal señala que **no tiene competencias** para impedir la aplicación de una norma estatal

F. GÓMEZ SALAMANCA

El pleno del Tribunal Constitucional denegó ayer la aplicación de las medidas cautelares solicitadas por la Junta de Castilla y León en su recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Restitución Documental que permitió el pasado 19 de enero la salida de las primeras 500 cajas con documentación del Archivo General de la Guerra Civil hacia Cataluña. En su auto, el Alto Tribunal considera que la legislación no le permite paralizar el desarrollo de una ley a través de medidas cautelares y señala concretamente que «tiene vedada» suspender la aplicación práctica de la legislación estatal por este mecanismo.

El Tribunal Constitucional se manifiesta así en términos similares a los expuestos por la

Audiencia Nacional el 26 de enero ante la solicitud de medidas cautelares similares por el Ayuntamiento de Salamanca en un recurso contencioso contra la salida de las cajas.

La Junta de Castilla y León había incluido entre las medidas cautelares solicitadas la paralización de determinados aspectos de la Ley de Restitución, entre los que se incluía que los documentos permaneciesen en Salamanca, en la sede del Colegio de San Ambrosio, hasta que el Constitucional se pronuncie sobre el fondo del asunto, la posible inconstitucionalidad de esta ley.

Un pronunciamiento que no se ha producido y que continúa pendiente, si bien el Constitucional no aprecia riesgo de que, ante una sentencia futura que estableciera una hipotética inconstitucionalidad, no fueran devueltos los documentos al Archivo General de la Guerra Civil. Un argumento presentado por la Junta en el recurso, alentando de que la ley puede provocar «la enajenación sin ninguna traba» de los documentos que, en principio, serán devueltos



Traslado de documentos del Archivo de Salamanca. / R. GÓMEZ

alos particulares que los reclamen en Cataluña.

Por otra parte, el Constitucional, al igual que la Audiencia Nacional, tampoco ha enjuiciado el contenido efectivo de las 500 cajas que fueron sacadas del Archivo el 19 de enero. El alto tribunal señala que la posibilidad de que se haya aplicado de forma incorrecta la ley y hayan salido cajas cuya titularidad no corresponde a la Generalitat catalana es «ajena» a sus competencias.

Justo un día después de la salida de esas cajas, el 20 de enero, se notificó la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Castilla y León. Un recurso al que también se ha sumado como parte el Grupo Popular del Senado para evitar que el alto tribunal pueda dirimir la cuestión sin entrar en el fondo alegando que la gestión de los archivos estatales no es competencia de una administración autonómica.

Justo un día después de la salida de esas cajas, el 20 de enero, se notificó la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Castilla y León. Un recurso al que también se ha sumado como parte el Grupo Popular del Senado para evitar que el alto tribunal pueda dirimir la cuestión sin entrar en el fondo alegando que la gestión de los archivos estatales no es competencia de una administración autonómica.

Justo un día después de la salida de esas cajas, el 20 de enero, se notificó la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Castilla y León. Un recurso al que también se ha sumado como parte el Grupo Popular del Senado para evitar que el alto tribunal pueda dirimir la cuestión sin entrar en el fondo alegando que la gestión de los archivos estatales no es competencia de una administración autonómica.

Justo un día después de la salida de esas cajas, el 20 de enero, se notificó la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Castilla y León. Un recurso al que también se ha sumado como parte el Grupo Popular del Senado para evitar que el alto tribunal pueda dirimir la cuestión sin entrar en el fondo alegando que la gestión de los archivos estatales no es competencia de una administración autonómica.

Incumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español

F. G. SALAMANCA

El recurso presentado por la Junta de Castilla y León ante el Tribunal Constitucional considera en sus argumentos que la Ley de Restitución podría estar vulnerando la Constitución al permitir que documentos que forman parte del sistema estatal de archivos pasen a formar parte

de un archivo autonómico exclusivo y, por lo tanto, podría suponer el incumplimiento de la ley de Patrimonio Histórico Español, que establece la obligación de custodiar el patrimonio documental. El recurso también hace hincapié en el carácter «discriminatorio» de la ley, ya que aunque puede abrir la puerta a reclamaciones de particulares de toda

España, solo transfiere la titularidad de los documentos en el caso de la Generalitat, lo que para el recurso supone una «desigualdad» de la comunidad catalana respecto al resto de autonomías. Los recurrentes pedían asimismo la revisión de las 507 cajas que albergaban esos documentos para verificar que su contenido se correspondía exactamente con los que la ley estableció que debían ser devueltos a Cataluña, solicitud que el Constitucional declara ajena a su jurisdicción.

Familiares de Unamuno, en el acto 'Contra la manipulación institucional'

F. G. SALAMANCA

El colectivo integrado por el PSOE, IU, los sindicatos de Salamanca, la Federación de Vecinos y varias asociaciones de estudiantes, realizará hoy martes, a partir de las 19.30 en la Facultad de Geografía e Historia, el acto de lectura y presentación del 'Manifiesto contra la manipulación y la instrumentalización de las instituciones públicas de Salamanca', al que hasta ahora se han adherido 14.000 personas. Un acto en el que estarán representados distintos familiares directos del escritor y pensador Miguel de Unamuno para mostrar su «rechazo» al empleo de la célebre frase del intelectual bilbaíno «Venceréis pero no convenceréis» como tema central de la campaña contra la salida de papeles del Archivo.

El representante socialista en el colectivo, Fernando Pablos, criticó que el alcalde no tuviera «ningún reparo en manipular la historia empleando en sentido contrario la frase de Unamuno, y cuya última ocurrencia y desatino ha sido cambiar el nombre de la calle Gibraltar por el de El Expolio».

Lanzarote recordó ayer a los concejales del grupo socialista que la decisión de cambiar el nombre de la calle del Archivo de la Guerra no se debe a «un capricho del alcalde de la ciudad», sino que atiende la petición de la plataforma contraria a la salida de fondos del centro documental.

ESCÚCHANOS Y APÚNTATE UN PREMIO.

¿Desde qué localidad nos escuchas? Puedes enviar un SMS con la palabra puntoradio seguido de un espacio y tu respuesta al 5657 o llamar al 905 44 56 57 y decirnos desde qué localidad nos escuchas. Cada semana durante nuestra programación habitual sortearemos miles de camisetas exclusivas, cruceros de lujo con **Halcón Viajes** y entre todos los participantes un **Toyota Aygo**. ¿A qué esperas para ganar?

* Regalos de la promoción: 2000 camisetas, 4 cruceros de lujo y 1 coche.

** Coste máximo llamada red fija 0,87 €. Red móvil 1,86 € (impuestos indirectos incluidos).

SMS 1,20 € + IVA. Apartado de Correos. 9014 28080 Madrid. Eurostar Producciones.



PUNTO RADIO
LA RADIO INDEPENDIENTE